

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 248-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 131-2024-AJCA-RT-MPICD-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del responsable técnico; el Informe N° 12474-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 413-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 4567-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2740-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, y el Informe Legal N° 1728-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el numeral 5.22 se encuentra establecida las modificaciones físicas a la ficha técnica de mantenimiento, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrán modificarse la ficha técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector. El responsable técnico, deberá anotar oportunamente en el cuaderno de ocurrencias, los eventos que motivaron las modificaciones que no sean sustanciales ni ameriten mayor presupuesto. Todas las modificaciones a la ficha técnica, deber ser solicitadas a la unidad ejecutora, mediante un informe técnico sustentatorio por parte del responsable técnico, para su posterior revisión y aprobación por el Inspector [...]; el numeral 5.22.1 se encuentra establecidas las modificaciones de adicionales por deductivos, que se podrán efectuar si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario y pueden ser: a) partidas no consideradas en el presupuesto y b) ejecución de actividades complementarias; el numeral 5.22.2. disminuciones presupuestales; y, el numeral 5.22.3 se encuentra establecido la ampliación de plazo, que modifican la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados, y b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la económica de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];

Que, según Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 151-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 12-08-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Campo Deportivo Estuquiña del C.P. Los Ángeles, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 484,963.64 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres con 64/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa [...];



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 248-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de noviembre del 2024.

Que, con Informe N° 12474-2024-CEEFM-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-11-2024, el Coordinador de la Coordinación, de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Campo Deportivo Estuquiña del C.P. Los Ángeles, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", la misma que ha sido elaborada de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, por el Responsable Técnico, contenida en la Carta N° 131-2024-AJCA-RT-MPICD-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 19-11-2024, al respecto, señala que la modificación se da por partidas nuevas (las mismas que fueron verificadas en campo y plasmadas en el informe de compatibilidad); mayores metrados (presentada por una deficiente cuantificación de metrados en la zona de intervención) y deductivos (que se ejecutaran con los saldos de partidas de menores metrados y partidas que no se ejecutaran); respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, se requiere un plazo adicional de 20 días calendario, que corresponde desde el 30 de noviembre al 19 de diciembre del 2024, haciendo un plazo total de 80 días calendario, con el objeto de culminar con la metas programadas; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;

Que, con Informe N° 413-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27-11-2024, el Inspector, señala que ha procedido con la evaluación de acuerdo con lo establecido en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, al respecto, señala que la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, no afectará el presupuesto inicial programado, ni va alterar el monto aprobado; en consecuencia, otorga conformidad a la Modificación Presupuestal N° 01, y la Ampliación de Plazo N° 01, por 20 días calendario, que corresponde del 30 de noviembre al 19 de diciembre del 2024; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 4567-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01					TOTAL
	PRESUPUESTO SEGUN FICHA TECNICA APROBADA S/.	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	DEDUCTIVOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	
COSTO DIRECTO	389,529.03	21,357.97	82,589.08	5,176.25	98,770.80	389,529.03
COSTO INDIRECTO	95,434.61	5,232.70	20,234.32	1,268.18	24,198.84	95,434.61
GASTOS GENERALES 3.00%	50,638.77	2,776.54	10,736.58	672.91	12,840.20	50,638.77
GASTOS DE SUPERVISION 5.0%	19,476.45	1,067.90	4,129.45	258.81	4,938.54	19,476.45
GASTOS DE ADMINISTRACION 4.0%	15,581.16	854.32	3,303.56	207.05	3,950.83	15,581.16
GASTOS DEL LIQUIDACION 2.0%	7,790.58	427.16	1,651.78	103.53	1,975.42	7,790.58
GASTOS DE DIFUSION 0.50%	1,947.65	106.78	412.95	25.88	493.85	1,947.65
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						
TOTAL	484,963.64	26,590.67	102,823.40	6,444.43	122,969.64	484,963.64

Que, con Informe Legal N° 1728-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 28-11-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión 3.1. señala que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Campo Deportivo Estuquiña del C.P. Los Ángeles, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por un plazo de 20 días calendario (comprendido del 30 de noviembre al 19 de diciembre del 2024) haciendo un plazo total de 80 días calendario, de conformidad con el Informe N° 413-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN y la Carta N° 131-2024-AJCA-RT-MPICD-CEEFM/GIP/GM/MPMN;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 248-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de noviembre del 2024.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, sus modificatorias; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1728-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 4567-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 413-2024-RJFM-IO/OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01**, sin incremento presupuestal y la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMPO DEPORTIVO ESTUQUIÑA DEL C.P. LOS ÁNGELES, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", por un plazo de 20 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 01, hace un plazo total de ejecución de 80 días calendario, el mismo que culminará el 19-12-2024, que se ejecutará conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Campo Deportivo Estuquiña del C.P. Los Ángeles, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Campo Deportivo Estuquiña del C.P. Los Ángeles, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura del Campo Deportivo Estuquiña del C.P. Los Ángeles, Distrito Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JPA/GIP/MPMN
C.C
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo